

ESPACIO SECUNDARIO EDUCATIVO TRAVESTI, TRANS, DISIDENTE. DERECHOS PARA TODOS



“El amor que nos negaron es nuestro impulso para cambiar el mundo. Todos los golpes y el desprecio que sufrí no se comparan con el amor infinito que me rodea en estos momentos.”
Lohana Berkins

Introducción

Durante el 2021, el gobierno de Santa Fe a través de los **Ministerios de Educación y de Igualdad, Género y Diversidad** pone en marcha en tres ciudades de la provincia: Reconquista, Rosario y Santa Fe, **Espacios Educativos Secundarios** con la finalidad de garantizar el derecho a la educación a la población travesti, trans y disidente (no excluyente) mayores de 18 años. La carrera completa tiene una duración de tres años y se extiende el

título “Bachiller” con validez nacional.

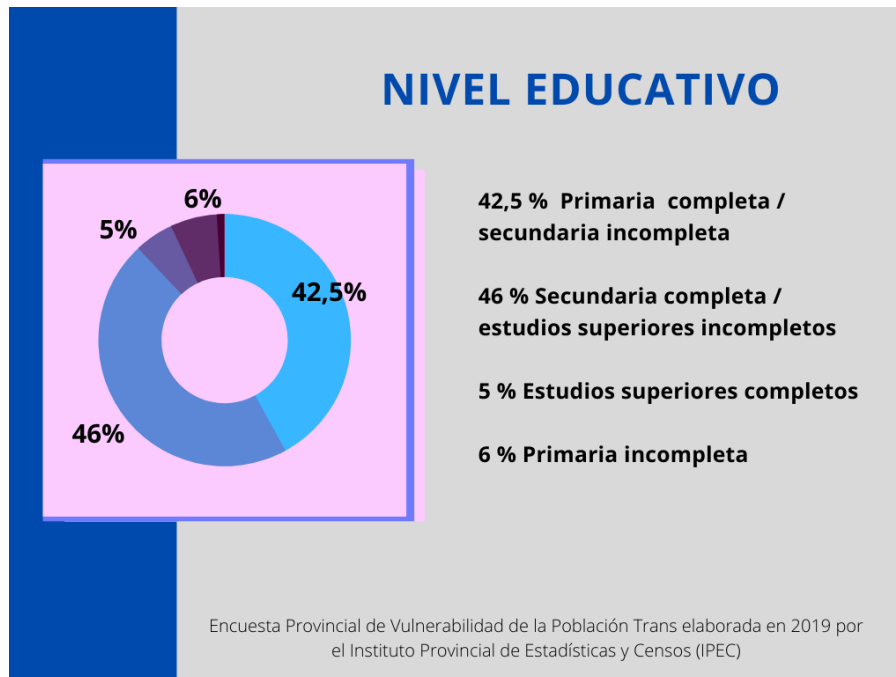
La educación en todos sus niveles y modalidades, es parte de los derechos humanos dentro de un plexo normativo internacional, nacional y provincial, que establece y garantiza para todas las personas el acceso y ejercicio de los mismos.

En este sentido, una política pública en el marco de las acciones positivas vinculadas a la reparación histórica del colectivo Trans Travesti Disidente (TTD), sometido a diversas discriminaciones y violencias en ámbitos familiares, laborales, educativos, de salud, policiales, judiciales, entre otros, es una forma específica de garantizar la materialización de derechos.

Ampliar la noción de igualdad de oportunidades, es la tarea.

Las sanciones de leyes en nuestro país, constituyen avances históricos para la población TTT, que en sintonía requiere de un acompañamiento y una mirada singular atenta a sus trayectorias y vivencias.

Según los datos de la primera [Encuesta Provincial de Vulnerabilidad de la Población Trans elaborada en 2019 por el Instituto Provincial de Estadísticas y Censos \(IPEC\)](#) y la Subsecretaría de Diversidad Sexual de Santa Fe, la mayoría de las personas trans son víctimas de exclusión y discriminación en la escuela. En términos de acceso, el 42,5% posee un nivel medio-bajo de estudios (Primaria completa, secundaria incompleta), el 46% cuenta con un nivel medio-alto (secundario completo, universidad incompleta), y sólo el 5% pudo completar una carrera universitaria o terciaria. Según este mismo relevamiento, el 47% de la población T.T.D, comienza a comprender su identidad de género y a expresarla socialmente a partir de los 13 años, por lo tanto, este proceso se da en simultáneo con la edad escolar.



La violencia, discriminación, el maltrato, los insultos, agresiones físicas y el no reconocimiento de la identidad autopercibida, inciden en altos índices de repitencia, interrupción de las trayectorias escolares y de deserción del nivel secundario. Esto influye en el acceso al mundo laboral, en el empobrecimiento y en la expectativa de vida de esta población, que no supera los 35 años.

La escuela ocupa el tercer puesto en la lista de espacios donde reciben agresiones, por debajo de las comisarías y la calle. Esto adquiere relevancia si consideramos que las violencias sufridas, comienzan desde la niñez y muchas veces por parte de sus vínculos más cercanos, como las propias familias.

Una escuela que aloje, siempre

Las instituciones educativas constituyen ámbitos de socialización importantes para la construcción de conocimientos y de relaciones sociales. La escuela crea sentidos, reproduce valores, imparte normas, comparte saberes y garantiza oportunidades. Sin embargo, su carácter universalizante ofrece limitaciones cuando las instituciones determinan qué cuerpos se reconocen como válidos y cuáles son disimulados o excluidos.

Y muchas veces lejos de convertirse en instrumento de emancipación, también puede oprimir, segregar y excluir.

En distintos manuales de Derecho Constitucional se sostiene que en ciertas circunstancias resulta necesario tomar el principio de especificidad dentro del ámbito de los derechos humanos y focalizar medidas en determinadas personas o grupos sociales en mayor proporción y/o prioridad. Mediante el concepto de discriminación positiva, o discriminación inversa se intenta, conectar la igualdad jurídica con la igualdad real.

La acción positiva pensada desde la política es una ampliación de la noción de igualdad de oportunidades y ausencia de discriminación.

La ESI trae consigo la posibilidad de construir otros mundos donde la mirada binaria, inquisidora y moralista ya no tengan lugar. El Espacio Educativo Travesti Trans Disidente es un faro disruptivo que ilumina las posibilidades de otras experiencias de vida para el colectivo. Una escuela que cobija, siempre...

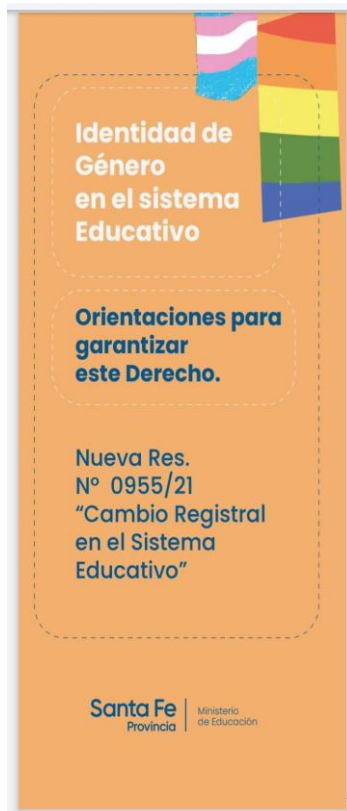
Herramientas para territorializar los derechos

Nuestra provincia cuenta con dos resoluciones ministeriales que garantizan los derechos de las personas que transitan el sistema educativo.

[Resolución N° 2529/13 Reconocimiento de la identidad de género autopercebida en el tránsito por el sistema educativo.](#) Esta resolución garantiza a todo el estudiantado de los diferentes niveles y modalidades de educación, menores o mayores de 18 años, el ejercicio de su derecho al reconocimiento de la identidad de género autopercebida.

[Resolución N° 955/21 Modificación de registros y documentación obtenida en el sistema educativo acorde a la identidad de género autopercebida. Reemplazo de la Resolución 143/12](#) Esta resolución garantiza el cambio de nombres en títulos y certificados acordes al reconocimiento de la identidad de género autopercebida una vez realizado el cambio de DNI.

[Tríptico de la Resolución](#)



BIBLIOGRAFÍA

Espacio para población trans, travesti y disidente. Un aula que abre el futuro. Rosario 12.
(30 marzo 2021)

[Un aula que abre el futuro | Espacio para población trans, travesti y disidente](#)

Espacio educativo secundario inclusivo. Telefe Rosario (2021)

https://www.youtube.com/watch?v=kXDkEUms_ZI&ab_channel=TelefeRosario

1er Encuesta Provincial de Vulnerabilidad de la Población Trans. Primeros Datos. IPEC
(Instituto Provincial de Estadísticas y Censos)

[1er Encuesta Provincial de Vulnerabilidad de la Población Trans](#)